

monio se ha dado de parte de algunos ayuntamientos y no de todos dello como de Viena y se ha practicado para excusar siniegos in forma y asimismo abesse abierto el archivo sin que se procedido acuerdo de esta Ciudad. Contra la practica y ordenanza que para ello tiene y para obviar en adelante inconvenientes y que dho archivo se abra con acuerdo de esta Ciudad como siempre se ha practicado = Acordo que el Sr. D. Juan de Linero y el presente escribano quienes tienen de la ley de dho archivo no lo abran sin que se proceda acuerdo de esta Ciudad en conformidad de dha ordenanza y de su observancia y que los presentes escribanos y los que adelante fueren de esta Ayuntamiento, no den testimonio de cosa que aya en dho archivo ni de lo que vbiere en los libros capitulares y de mas que tocara a este Ayuntamiento, sino que procediendo acuerdo de esta Ciudad o auto del Sr. Corregidor en el Libro Capitular, ni menos lo den de parte de Ayuntamiento sino de todo dello al alcaide y para los efectos que converjan el dho Ayuntamiento resulte antes de entregar dho testimonio la que un tanto del y de los pedim. autos y poder que le preceden y se traygan para el primer Ayuntamiento, para resolver en su virtud lo que la Ciudad debe executar sobre su contenido =

Archivo =

Citaciones =

La Ciudad dixo que respecto de estar citada para oír para resolver sobre los pedim. de Juan de Botia es, y Pedro de Carreño que se viene en el Ayuntamiento el día Veintey tres del Co

